



**UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN  
NICOLAS DE HIDALGO  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES  
AGROPECUARIAS Y FORESTALES**



La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico del Instituto de Investigaciones Agropecuarias y Forestales, en términos de la legislación universitaria vigente aplicable.

**CONVOCA**

Al Público en general, a participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO**, bajo las siguientes:

**B A S E S**

- A. **El concurso se llevará a cabo a las 10:00 horas, del día 14 de agosto de 2018**, en las Instalaciones del Instituto de Investigaciones Agropecuarias y Forestales ubicadas en el Km. 9.5 carretera Morelia-Zinapécuaro.
- B. El área académica del concurso es: **Acuicultura-Biología** (Para una Plaza de Ayudante de Técnico Académico "A" tiempo completo), **Acuicultura-Química** (para una Plaza de Técnico Académico asociado "A" tiempo completo) y **Patología Vegetal** (para la plaza de Profesor e Investigador Asociado "C" tiempo completo).
- C. **Las plazas a concursar son:**

- **UNA PLAZA DE AYUDANTE DE TECNICO ACADEMICO "A" TIEMPO COMPLETO**, de forma definitiva (a partir de que quede en firme en todas sus etapas el presente concurso) percibiendo un sueldo base mensual de \$3,285.63 (tres mil doscientos ochenta y cinco pesos 63/100 M.N.), mas los conceptos correspondientes, debiendo cumplir con 8 (ocho) horas diarias de trabajo, dentro de las 08:00 a las 20:00 horas de lunes a viernes.

**Requisitos Generales para todos los aspirantes**, Artículo 21 del Reglamento General del Personal Académico:

- a) Haber acreditado por lo menos el 75% del Plan de Estudios de una licenciatura en el área para la cual se contrata; (Acuicultura-Biología) y
- b) Haber obtenido un promedio no menor de ocho en los estudios realizados.

- **UNA PLAZA DE TÉCNICO ACADEMICO ASOCIADO "A", DE TIEMPO COMPLETO**, de forma interina (a partir de que quede en firme en todas sus etapas el presente concurso al 02 de Mayo de 2019), percibiendo un sueldo base mensual de \$ 5,354.02 (cinco mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 02/100 M.N.), más los conceptos correspondientes, debiendo cumplir con 8 (ocho) horas diarias de trabajo, dentro de las 08:00 a las 20:00 horas de lunes a viernes.

**Requisitos generales para todos los aspirantes**, Artículo 22 del Reglamento General del Personal Académico:

- a) Título de Licenciatura en el área para la que se contrata (Acuicultura Química);
- b) Haber trabajado cuando menos un año en la materia o área de su especialidad; y,
- c) Demostrada aptitud, dedicación y eficiencia en sus labores académicas.

- **UNA PLAZA DE PROFESOR E INVESTIGADOR ASOCIADO "C" TIEMPO COMPLETO**, de forma interina (a partir de que quede en firme en todas sus etapas el presente concurso al 31 de mayo 2019), percibiendo un sueldo base mensual de \$8,275.83 (ocho mil doscientos setenta y cinco pesos 83/100 m.n.) mas los conceptos correspondientes, debiendo cumplir con 8(ocho) horas diarias de trabajo, dentro de las 08:00 a las 20:00 horas, de lunes a viernes.

**U.M.S.N.H.**





**UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN  
NICOLAS DE HIDALGO  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES  
AGROPECUARIAS Y FORESTALES**



Los aspirantes a la plaza deberán cumplir los siguientes requisitos, Artículo 24 del Reglamento General del Personal Académico:

- a) Tener grado de Maestría en el área que se contrata (Patología Vegetal);
  - b) Tener por lo menos tres años de experiencia en la docencia o investigación, demostrar aptitud, dedicación y eficiencia en el área a contratar;
  - c) Haber publicado trabajos en la docencia o en la investigación que acrediten sus conocimientos y aptitudes en el área para la que se contrata o tener grado de doctor, o haber desempeñado labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.
- ❖ Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán rechazadas.
- D. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copia certificada por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en la Dirección del Instituto, **del 30 de julio al 10 de agosto de 2018 de 8:00 a 14:00 horas.**
- E. Para los efectos administrativos conforme al artículo 31 del Reglamento del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente Documentación.
1. Carta bajo protesta de decir verdad de disponibilidad de horario para las materias o áreas académicas a concursar.
  2. Para los efectos del inciso "J", los resultados del concurso estarán disponibles a un costado de la entrada a la Dirección.
- F. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada, los resultados de las pruebas aplicadas y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.
- G. Los aspectos generales mínimos que la Comisión Académica Dictaminadora deberá calificar a los participantes son:
1. Nivel y/o grado académico;
  2. Experiencia Académica;
  3. Experiencia profesional;
  4. Publicaciones;
  5. En general su labor académica desarrollada; y
  6. Los resultados de las evaluaciones de los exámenes que se apliquen.
- H. Las pruebas a aplicarse serán:
- a) Examen oral de dominio sobre la materia o área académica;
  - b) Desarrollo por escrito del tema objeto del concurso; y,
  - c) Exposición de un tema frente a grupo, el cual se dará a conocer a los aspirantes en un lapso de 24 a 48 horas antes del examen.
- ❖ La calificación será determinada de acuerdo a la Tabla de Valoración correspondiente.
- I. El tema de examen se dará a conocer a los aspirantes, **el día 13 de agosto de 2018**, en las oficinas del Instituto de Investigaciones Agropecuarias y Forestales, en un horario de 09:00 a 10:00 horas.
- J. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de la Comisión Académica Dictaminadora al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la convocatoria el **día 16 de agosto** de presente año, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso.

U.M.S.N.H.





**UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN  
NICOLAS DE HIDALGO  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES  
AGROPECUARIAS Y FORESTALES**



- K. El concursante que no esté de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrá interponer, por escrito, el **recurso de inconformidad** ante el presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer los resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.
- L. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregara copia del mismo al concursante que en su caso, hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el termino de 3 (tres) días hábiles, para que por escrito exprese lo que a su interés convenga.
- M. Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro del termino no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizara las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se le notificara por escrito.
- N. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.
- O. De tratarse de aspirantes que tengan una relación laboral con otras instituciones o patrones, se deberá presentar documento que acredite su carga laboral.
- P. En caso de declararse desierto el presente concurso, se procederá conforme a lo que establece la Legislación Universitaria vigente

Morelia, Mich., a 30 de julio de 2018.

Dr. SAMUEL PINEDA GUILLERMO  
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO

U.M.S.N.H.

